

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA BOGOTÁ

PROGRAMA DE ACCESO Y CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR – PACES PRÉSTAMO: BIRF 8701-CO

SDC N° 014 de 2019 Contratar un operador logístico integral internacional.

Documento de aclaraciones No. 001

Se expide el siguiente documento con el fin de dar respuesta a inquietudes presentadas sobre el proceso:

Aclaración No. 1:

En la actualidad somos un operador logístico, sin embargo el transporte terrestre, el transporte internacional lo manejamos a través de un tercero. Por ser filiales del banco no podemos manejar un fee adicional es decir el proceso es que tenemos es transparente para nosotros. La consulta que existe es si es servicio de transporte se puede ofrecer a través de un tercero?

Respuesta:

De acuerdo a la adenda No.003 publicada el día 12 de noviembre en caso de que algún servicio sea realizado por terceros se debe informar el nombre del tercero quien realizaría el servicio

Aclaración No. 2:

En temas de transporte internacional si es necesario saber los volúmenes de carga ya que todos estos varían para la cotización, para lo cual necesitamos saber:

peso

en kilos

dimensiones	en cm
origen	Zip code
destino	
frecuencia	al mes
tipo de transporte	aéreo/marítimo
valor declarado de la mercancía	dólares
se asegurara la mercancía	si/no
que termino de negociación se manejara para determinar la responsabilidad	

Respuesta:

De acuerdo a adenda No.003 publicada el día 12 de noviembre -Los fletes hacen parte de los servicios requeridos por el operador, pero NO se incluyen en la lista de cantidades debido a que dependen de las características individuales de los productos a importar.

Aclaración No. 3:

El monto total indicado para ser ofertado dice que es por un año, pero no se especifica la cantidad de operaciones por mes que se realizaran para hacer su respectiva operación matemática.

Respuesta:

Los programas GAT y Ómicas, son proyectos de investigación que incluyen la adquisición entre 19 y 30 equipos para el primer año del Proyecto

Aclaración No. 4:

En la parte de las pólizas no se identifica el porcentaje de la generación de la póliza.

Respuesta:

La Póliza del cumplimiento del contrato, tiene un valor equivalente al 25% del valor del contrato.

La Póliza de buena calidad de los servicios, tiene un valor equivalente al 25% del valor del contrato.

La Póliza de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, tiene un valor equivalente al 5% del valor del contrato.

Aclaración No. 5:

En la parte aduanera es necesario saber el Valor CIF por operación.

Respuesta:

De acuerdo a la adenda No.003 publicada el día 12 de noviembre se indica Tarifa en porcentaje del valor CIF por agenciamiento aduanero cuando el valor de la mercancía sea superior a \$70.000.000 - Cotización de servicio en %

Aclaración No. 6:

Número de operaciones de nacionalización por mes

Respuesta:

Los programas GAT y Ómicas, son proyectos de investigación que incluyen la adquisición entre 19 y 30 equipos para el primer año del Proyecto

Aclaración No. 7:

En el proceso de almacenaje es necesario saber las dimensiones promedio de los envíos, tiempos en el cual estará almacenado el envío, peso del envío.

Respuesta:

En el momento no se conocen la descripción final de los productos a importar, esto dependerá de los avances técnicos del proyecto y sus necesidades

Aclaración No. 8:

Especifique el tipo de producto a almacenar y si tienen alguna condición especial de almacenamiento.

Respuesta:

En el momento no se conocen la descripción final de los productos a importar, esto dependerá de los avances técnicos del proyecto y sus necesidades

Aclaración No. 9:

Cuáles son las dimensiones de la mercancía a almacenar?

Respuesta:

En el momento no se conocen la descripción final de los productos a importar, esto dependerá de los avances técnicos del proyecto y sus necesidades.

Aclaración No. 10:

Cuál es el valor del inventario a almacenar?

Respuesta:

En el momento no se conocen la descripción final de los productos a importar, esto dependerá de los avances técnicos del proyecto y sus necesidades.

Aclaración No. 11:

El contrato será a un año?

Respuesta:

El plazo será a partir de la suscripción de la presente orden de servicio y por el periodo de un (01) año y/o hasta agotar los recursos destinados para la orden de servicio y/o cualquier prórroga que se hiciera posteriormente.

Aclaración No. 12:

La mercancía se almacenará en Bogotá y Cali?

Respuesta:

Se Almacenaría en ambas ciudades

Aclaración No. 13:

En la tabla lista de cantidades, por favor aclarar que significan las sílabas IES?

Respuesta:

IES: Institución de Educación Superior

Aclaración No. 14:

La toma de seriales se realizará al 100% de los productos a almacenar?

Respuesta:

Si, se realizará a todos los productos a importar

Aclaración No. 15:

En la tabla lista de cantidades, por favor aclarar a que se refiere con un servicio en unidad de medida.

Respuesta:

Se asume servicio como unidad de medida ya que el proceso de adquisición de esta licitación no es un bien sino las diferentes funcionalidades de un operador logístico que se asumen como servicios

Aclaración No. 16:

Cuál será la unidad mínima de manejo (Pallets, cajas o unidades)?

Respuesta:

En el momento no se conocen la descripción final de los productos a importar, esto dependerá de los avances técnicos del proyecto y sus necesidades.

Aclaración No. 17:

Cantidad promedio de referencias a almacenar en Bogotá y Cali

Respuesta:

Los programas GAT y Ómicas, son proyectos de investigación que incluyen la adquisición entre 19 y 30 equipos para el primer año del Proyecto, el programa Ómicas en Cali contempla entre 9 y 12 procesos y Bogotá entre 10 a 18 procesos

Aclaración No. 18:

Cantidad promedio de unidades o pallet a recibir en el mes en Cali y Bogotá

Respuesta:

En el momento no se conocen la descripción final de los productos a importar, esto dependerá de los avances técnicos del proyecto y sus necesidades.

Aclaración No. 19:

Cantidad de proveedores?

Respuesta:

Los programas GAT y Ómicas, son proyectos de investigación que incluyen la adquisición entre 19 y 30 equipos para el primer año del Proyecto, el programa Ómicas en Cali contempla entre 9 y 12 procesos y Bogotá entre 10 a 18 procesos

Aclaración No. 20:

Promedio de pedidos de entrada día con cantidad de referencia y cantidad de unidades por referencia en bogotá y Cali

Respuesta:

Los programas GAT y Ómicas, son proyectos de investigación que incluyen la adquisición entre 19 y 30 equipos para el primer año del Proyecto, el programa Ómicas en Cali contempla entre 9 y 12 procesos y Bogotá entre 10 a 18 procesos

Aclaración No. 21:

Cantidad promedio de unidades o pallet a almacenar mes Bogotá y Cali

Respuesta:

Los programas GAT y Ómicas, son proyectos de investigación que incluyen la adquisición entre 19 y 30 equipos para el primer año del Proyecto, el programa Ómicas en Cali contempla entre 9 y 12 procesos y Bogotá entre 10 a 18 procesos

Aclaración No. 22:

Se almacenaran estibas de medidas estandares (1m x 1,20m x 1,5m) o hay estibas sobredimensionadas? Cuál será la cantidad de estibas estandares y sobredimensionada a lamacenar?

Respuesta:

En el momento no se conocen la descripción final de los productos a importar, esto dependerá de los avances técnicos del proyecto y sus necesidades.

Aclaración No. 23:

Cantidad promedio de unidades o pallet a despachar mes en Bogotá y Cali

Respuesta:

Los programas GAT y Ómicas, son proyectos de investigación que incluyen la adquisición entre 19 y 30 equipos para el primer año del Proyecto, el programa Ómicas en Cali contempla entre 9 y 12 procesos y Bogotá entre 10 a 18 procesos

Aclaración No. 24:

Promedio de pedidos de salida día con cantidad de referencia y cantidad de unidades por referencia Bogotá y Cali

Respuesta:

Los programas GAT y Ómicas, son proyectos de investigación que incluyen la adquisición entre 19 y 30 equipos para el primer año del Proyecto, el programa Ómicas en Cali contempla entre 9 y 12 procesos y Bogotá entre 10 a 18 procesos

Aclaración No. 25:

El alistamiento de la mercancía será por pallet completo?

Respuesta:

En el momento no se conocen la descripción final de los productos a importar, esto dependerá de los avances técnicos del proyecto y sus necesidades.

Aclaración No. 26:

Menciones cuantos destinatarios son y en que ciudad se encuentran?

Respuesta:

Bogotá y Cali.

Aclaración No. 27:

Por favor aclare, a que se refiere en la tabla de cotización a costos fijos en origen .

Respuesta:

**De acuerdo a la adenda No.003 publicada el día 12 de noviembre se ajusta la sección II
Lista de cantidades**

Aclaración No. 28:

Por favor aclare, a que se refiere en la tabla de cotización a gastos básicos en Cali

Respuesta:

**De acuerdo a la adenda No.003 publicada el día 12 de noviembre se ajusta la sección II
Lista de cantidades**

Aclaración No. 29:

El almacenamiento de la mercancía en las instalaciones del proveedor deberán ser de forma exclusiva o podrá estar compartida con otros clientes?

Respuesta:

Podrá ser compartida

Aclaración No. 30:

Los tiempos establecidos para los procesos de alistamiento y distribución podrán ser re planteados de ser requerido, o estos no serán modificables?

Respuesta:

Se podrán re plantear

Aclaración No. 31:

Los documentos no mencionan ninguna proyección de cantidad de mercancías a importar ni cronograma de disponibilidad de materiales. Sin esta información no se puede calcular un presupuesto para el contrato, el cual se menciona sería de 1 año.

Respuesta:

Los programas GAT y Ómicas, son proyectos de investigación que incluyen la adquisición entre 19 y 30 equipos para el primer año del Proyecto, el programa Ómicas en Cali contempla entre 9 y 12 procesos y Bogotá entre 10 a 18 procesos

Aclaración No. 32:

Aunque se indica que se licita la operación integral y se habla del servicio de agente de carga no se incluye en la SECCIÓN II LISTA DE CANTIDADES, ni en la SECCIÓN IV FORMULARIOS DE COTIZACIÓN, campos para cotización de fletes de transporte internacional aéreo o marítimo, aunque se incluye un único campo para cargos fijos en origen y otro para cargos fijos en destino, tampoco se discriminan los aplicables para el caso aéreo y los aplicables para el caso marítimo.

Respuesta:

De acuerdo a la adenda No.003 publicada el día 12 de noviembre -Los fletes hacen parte de los servicios requeridos por el operador, pero NO se incluyen en la lista de cantidades debido a que dependen de las características individuales de los productos a importar.

Aclaración No. 33:

No se indican las rutas internacionales en las que se moverían las mercancías (origen ni destino) ni escalas tarifarias.

Respuesta:

De acuerdo a la adenda No.003 publicada el día 12 de noviembre -Los fletes hacen parte de los servicios requeridos por el operador, pero NO se incluyen en la lista de cantidades debido a que dependen de las características individuales de los productos a importar.

Aclaración No. 34:

Se contempla la opción de embarques marítimos y nacionalización en puerto, sin embargo, no se menciona que manejo se le daría a los gastos portuarios, siendo estos pagos por terceros.

Respuesta:

De acuerdo a la adenda No.003 publicada el día 12 de noviembre -Los fletes hacen parte de los servicios requeridos por el operador, pero NO se incluyen en la lista de cantidades debido a que dependen de las características individuales de los productos a importar.

Aclaración No. 35:

De la misma forma que no se menciona trayectos internacionales no se menciona cuáles serían los trayectos locales, pues se habilita un campo de precio por Kilo para entrega en Cali y Bogota, pero no se discrimina por origen. Adicionalmente, la practica operativa es que, especialmente para operaciones por puerto, estos se coticen por tipo de vehículo y capacidades de peso, a menos que se contemple la consolidación de mercancía para despacho por paqueteo, lo cual puede generar costos adicionales para operaciones por puerto, pues este tipo de servicio no puede prestarse directamente desde el interior del puerto y habría que incurrir en transporte adicional para el retiro de mercancía de dicha zona y entrega en bodega de consolidación.

Respuesta:

De acuerdo a la adenda No.003 publicada el día 12 de noviembre -Los fletes hacen parte de los servicios requeridos por el operador, pero NO se incluyen en la lista de cantidades debido a que dependen de las características individuales de los productos a importar.

Aclaración No. 36:

Tanto en la SECCIÓN II LISTA DE CANTIDADES, como en la SECCIÓN IV FORMULARIOS DE COTIZACIÓN, en la columna de Unidad de Medida se indica para todos los ítems “servicio”, luego no es claro lo que se considera servicio en cada uno. ¿Quiere decir que somos nosotros quienes debemos especificar la Unidad de medida en cada caso?

Respuesta:

Se asume servicio como unidad de medida ya que el proceso de adquisición de esta licitación no es un bien sino las diferentes funcionalidades de un operador logístico que se asumen como servicios. En la NOTA de la sección IV Formulario de cotización No se debe modificar las columnas de “N° de Ítem, Unidad y Descripción”. Se deben diligenciar las columnas “Precio Unitario, Precio Total, IVA y Especificaciones Técnicas

Aclaración No. 37:

A lo largo de los documentos no se menciona cual sería el INCOTERM bajo el cual se realizarían las compras de manera que no se puede calcular los costos en origen

Respuesta:

Los Incoterms dependerá de las negociaciones que se realicen con los fabricantes

Aclaración No. 38:

A lo largo de los documentos no se menciona los términos de pago de los servicios contratados.

Respuesta:

En la sección V modelo de orden de servicio encuentra el valor y forma de pago

Aclaración No. 39:

Agradecemos aclarar cuál sería el proceso para la presentación de facturas.

Respuesta:

La facturación se realizará una vez finalizado el proceso logístico, momento en el que se realice la entrega física del bien

Aclaración No. 40:

No se mencionan fechas límite para generación de pregunta y tampoco para respuesta de estas, es importante que se establezcan límites porque las aclaraciones son base para poder estructurar una oferta, luego después de la entrega de las respuestas se requiere de un tiempo prudente para la preparación de la oferta definitiva.

Respuesta:

Todas las aclaraciones se realizan de acuerdo a los términos de referencia o a las adendas que se generen

Aclaración No. 41:

Agradecemos aclarar cuál sería el manejo para los pagos a terceros tales como Gastos portuarios, impuestos, otros.

Respuesta:

El proveedor será quien se hará cargo del pago a terceros.

Aclaración No. 42:

Con relación a la validez de la oferta, agradecemos aclarar el manejo de esto con relación a los fletes internacionales, teniendo en cuenta que estos son cambiantes y que dependen de las Naviera y Aerolíneas, luego garantizar una oferta en este concepto para la totalidad del contrato no es viable.

Respuesta:

De acuerdo a la adenda No.003 publicada el día 12 de noviembre -Los fletes hacen parte de los servicios requeridos por el operador, pero NO se incluyen en la lista de cantidades debido a que dependen de las características individuales de los productos a importar.

Aclaración No. 43:

Que documentación se deberá entregar en la totalidad de la cotización

Respuesta:

En el modelo de solicitud de cotizaciones de bienes /servicios de no consultoría, en el punto 4 se indica

Aclaración No. 44:

Es posible que los costos de transporte sean cotizados por aparte teniendo en cuenta que no tenemos información base de la cotización

Respuesta:

De acuerdo a la adenda No.003 publicada el día 12 de noviembre, se solicita el Transporte y entrega de mercancía tarifas dentro de Bogotá- Cotización del servicio en pesos y el Transporte y entrega de mercancía tarifas dentro de Cali, y de Bogotá a Cali Cotización del servicio en pesos

Aclaración No. 45:

Existirá una ampliación de entrega ya que estamos sobre el tiempo.

Respuesta:

De acuerdo a la adenda No.002 publicada el 5 de Noviembre a amplía el plazo de la licitación

Atentamente,

Susana Fiorentino
Directora Científica
Programa GAT

Pontificia Universidad Javeriana

Bogotá: 13 de noviembre 2019